

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD SUPLENCIA A DON LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01837/2026

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. El DFL 1-19.643, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. El Reglamento N°1 de fecha 16 de febrero 2019 que fija Planta de la Municipalidad de Doñihue.
7. Decreto Alcaldicio N°5.860, de fecha 18 de noviembre de 2014, que crea en la planta de la Municipalidad de Doñihue los cargos de Director de Administración y Finanzas, Director de Control, Director de Desarrollo Comunitario y Director de la Secretaría Comunal de Planificación.
8. EL Decreto Alcaldicio N°3.190 de fecha 13 de diciembre 2023, que aprueba Reglamento Interno de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N°2.677 de fecha 09 de diciembre 2024 que declara al Sr. Ricardo Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
10. Que, el Decreto Alcaldicio N°1666 de fecha 11 de junio 2026, declara vacancia el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 06° de la Ley 18.883 establece *"Son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes. El suplente tendrá derecho a percibir la remuneración asignada al cargo que sirve en tal calidad, sólo en el caso de encontrarse éste vacante, o bien cuando el titular del mismo por cualquier motivo no goce de dicha remuneración. En el caso que la suplencia corresponda a un cargo vacante, esta no podrá extenderse a mas de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular"*.
2. Que, el principio de continuidad del servicio consagrado en nuestra legislación, resulta procedente nombrar en calidad suplencia el cargo de Director de Administración y Finanzas.
3. Que, el Sr. Alcalde en el uso de sus facultades, ha determinado nombrar en calidad de suplencia el cargo de Director de Administración y Finanzas Grado 06° escalafón Directivos de la Planta Municipal a don **Leonardo Antonio Galaz Romero RUT: 18.765.675-3**, durante un periodo de 5 meses y 09 de días o mientras sean necesarios sus servicios.

DECRETO

1. **NOMBRASE**, en calidad de SUPLENCIA en el Grado 6° de la Planta Directivo de la I. Municipalidad de Doñihue a don **Leonardo Antonio Galaz Romero**, cédula nacional de identidad N° _____ quien realizará funciones como Director de Administración y Finanzas, a contar del 01 de julio 2026 hasta el 09 de diciembre 2026, o mientras sean necesarios sus servicios.
2. **TENGASE PRESENTE**, que don **Leonardo Antonio Galaz Romero**, cédula nacional de identidad N° _____ desempeñará sus labores en una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, sin perjuicio de los trabajos extraordinarios que ordene la Jefatura Superior.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto a don **Leonardo Antonio Galaz Romero**.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que erogue el presente nombramiento a la cuenta contable respectiva del presupuesto municipal.
5. **REGÍSTRESE**, en el sistema de información y control del personal de la administración del estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República y archívese en la carpeta personal del(la) funcionario(a).



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CV	Digital	Ver		
Antecedentes	Digital	Ver		
Antecedentes	Digital	Ver		
Antecedentes	Digital	Ver		
Antecedentes	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		
Declaración Jurada	Digital	Ver		

BAG/JGG/GMA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21966965&hash=2bf8a>